



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 10

*EDICTO. Juicio verbal 521/2017.*

Sobre otras materias.

Demandante: Dña. Caja Rural de Asturias SCC.

Procurador/a: Sr/a. María Ángeles Pérez-Peña del Llano.

Abogado/a: Sr/a. César Julio Ramos Alonso.

Demandado: D/ña. Severino Antonio Hevia Patallo.

D./D.ª María Oliva Leiva González, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. Primera Instancia n.º 10 de Oviedo, por el presente,

#### Anuncio

En el presente procedimiento seguido a instancia de Caja Rural de Asturias SCC frente a Severino Antonio Hevia Patallo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia 78/2018.

En Oviedo a 23 de marzo de 2018.

Vistos por Dña. Carolina Serrano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Oviedo y su Partido Judicial, los autos de juicio verbal núm. 521/17, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Dña. María Ángeles Pérez-Peña del Llano en representación de Caja Rural de Asturias, S.A., asistida del Letrado D. César julio Ramos Alonso frente a D. Severino Antonio Hevia Patallo, en rebeldía, vengo a dictar la presente sentencia sobre la base de lo siguiente.

#### Fallo

Se estima íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pérez-Peña en representación de Caja Rural de Asturias, S.A. frente a D. Severino Antonio Hevia Patallo, en rebeldía y se condena a éste a abonar a la actora la cantidad de 2.654,62 € más los intereses pactados así como al abono de las costas las presente procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta Resolución no cabe interponer recurso.

Y encontrándose dicho demandado, Severino Antonio Hevia Patallo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Oviedo, a 11 de octubre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10547.